



DECRETO N° **0219**

NEUQUÉN, 17 FEB 2011

**VISTO:**

El Expediente OE N° 10584-S-10, originado en la Nota N° 1201/10 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, mediante la cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación de la agente **SOTO MARTA HAYDEE, L.P. N° 4523**, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

**CONSIDERANDO:**

Que corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 17 de las actuaciones;

Que por Nota N° 937/10, la Dirección de Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1375, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Inciso c), y 52º) de la Ordenanza N° 11633, siendo de aplicación la Ordenanza N° 11747;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- (Informe N° 62/11) solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se dé de baja, con vigencia al día 12 de febrero de 2011, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente **SOTO MARTA HAYDEE, L.P. N° 4523 (Grupo 01), D.N.I. N° F 6.542.652, Clase 1951, Categoría 25**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Inciso c), y 52º) de la Ordenanza N° 11633, siendo de aplicación la Ordenanza N° 11747; la nombrada cumplía tareas como administrativa en la Dirección de Proyectos e Infraestructura de Servicios Básicos y Saneamiento -Dirección General de Espacios Públicos- Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Infraestructura-;

Que por Pase N° 144/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la

  
GABRIELA E. L. PÉREZ  
Subsecretaría de Despacho  
Municipalidad de Neuquén

intervención del señor Secretario de Infraestructura a cargo de la Secretaría de Coordinación y Economía;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) DAR DE BAJA**, con vigencia al día 12 de febrero de 2011, ----- para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente **SOTO MARTA HAYDEE, L.P. N° 4523 (Grupo 01), D.N.I. N° F 6.542.652, Clase 1951, Categoría 25**, en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Inciso c), y 52º) de la Ordenanza N° 11633, siendo de aplicación la Ordenanza N° 11747; la nombrada cumplía tareas como administrativa en la Dirección de Proyectos e Infraestructura de Servicios Básicos y Saneamiento -Dirección General de Espacios Públicos- Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Infraestructura-; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 62/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

**Artículo 2º)** Por la Contaduría Municipal, procédase a liquidar a favor del ----- Instituto Municipal de Previsión Social la compensación del aporte jubilatorio, en cumplimiento de la Ordenanza N° 11747.-

**Artículo 3º) AGRADECER** a la agente **SOTO MARTA HAYDEE, L.P. N° 4523 (Grupo 01)**, la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

**Artículo 4º) REMITIR** las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria a la agente nombrada precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- para los fines que estime correspondan.-

**Artículo 5º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Infraestructura a cargo de la Secretaría de Coordinación y Economía.-

**Artículo 6º) Registrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



Graciela M. I. Pérez  
Secretaría Municipal de Desplacido  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO  
GAMARRA.-

